

Marco macrofiscal peruano a 20 años de las primeras reglas macrofiscales

Waldo Mendoza Bellido
Presidente del Consejo Fiscal del Perú

15 de octubre de 2019

Contenido:

- I. Colapso, estabilización y consolidación**
- II. El marco fiscal actual**
- III. Retos pendientes**

Contenido:

I. Colapso, estabilización y consolidación

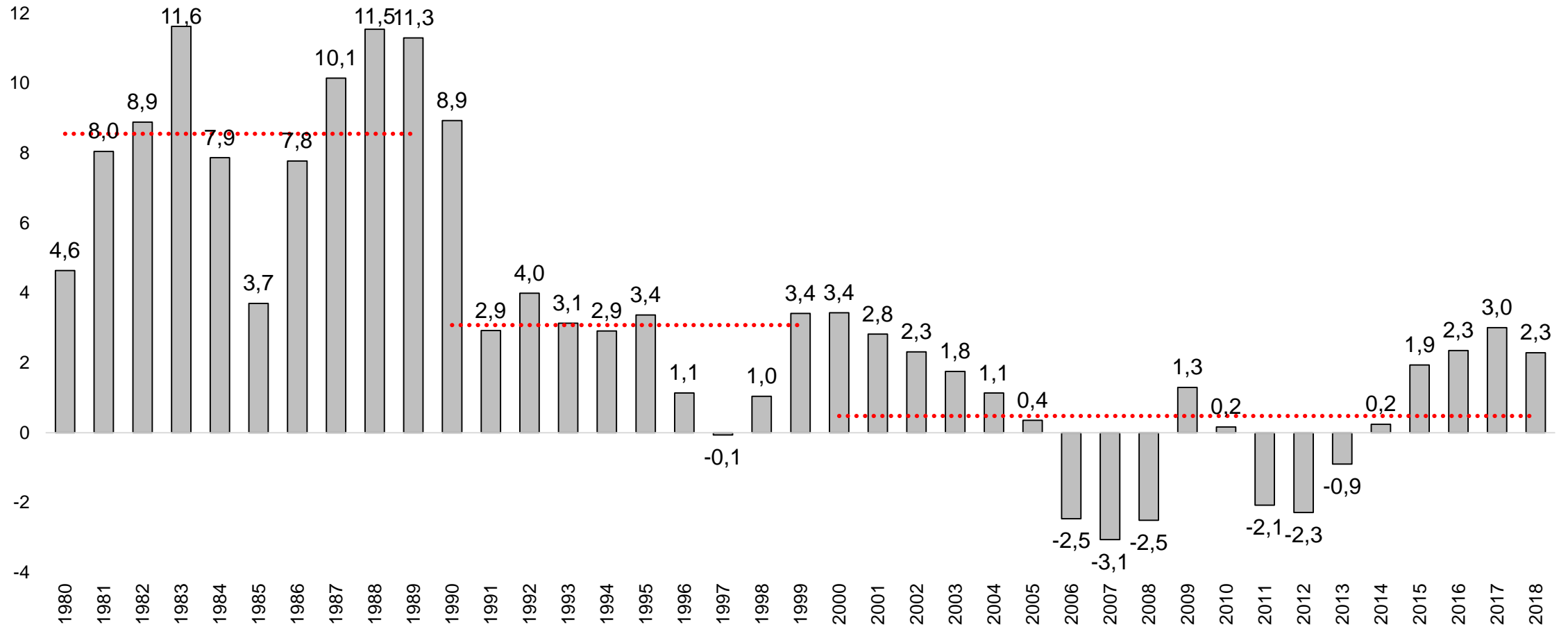
II. El marco fiscal peruano

III. Retos pendientes

I.1. Los hechos

Los hechos

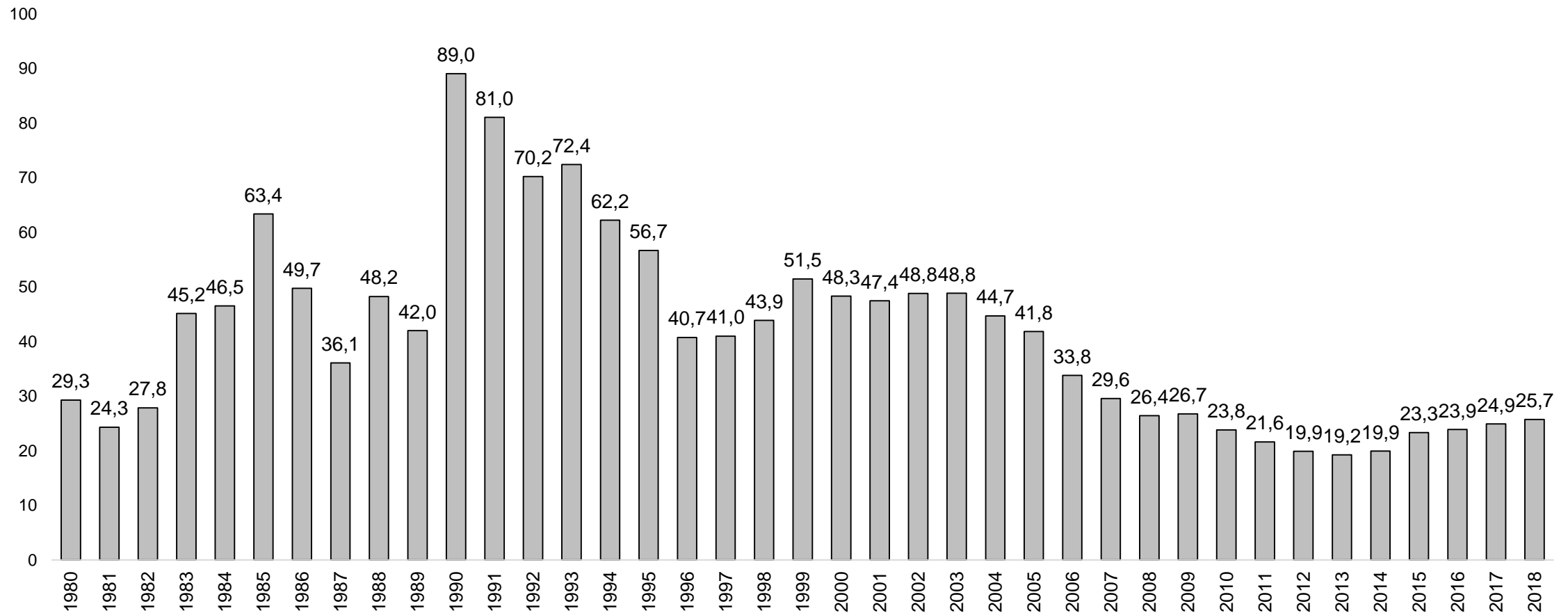
Déficit fiscal del Sector Público No Financiero (Porcentaje del PBI)



Fuente: BCRP.

Los hechos

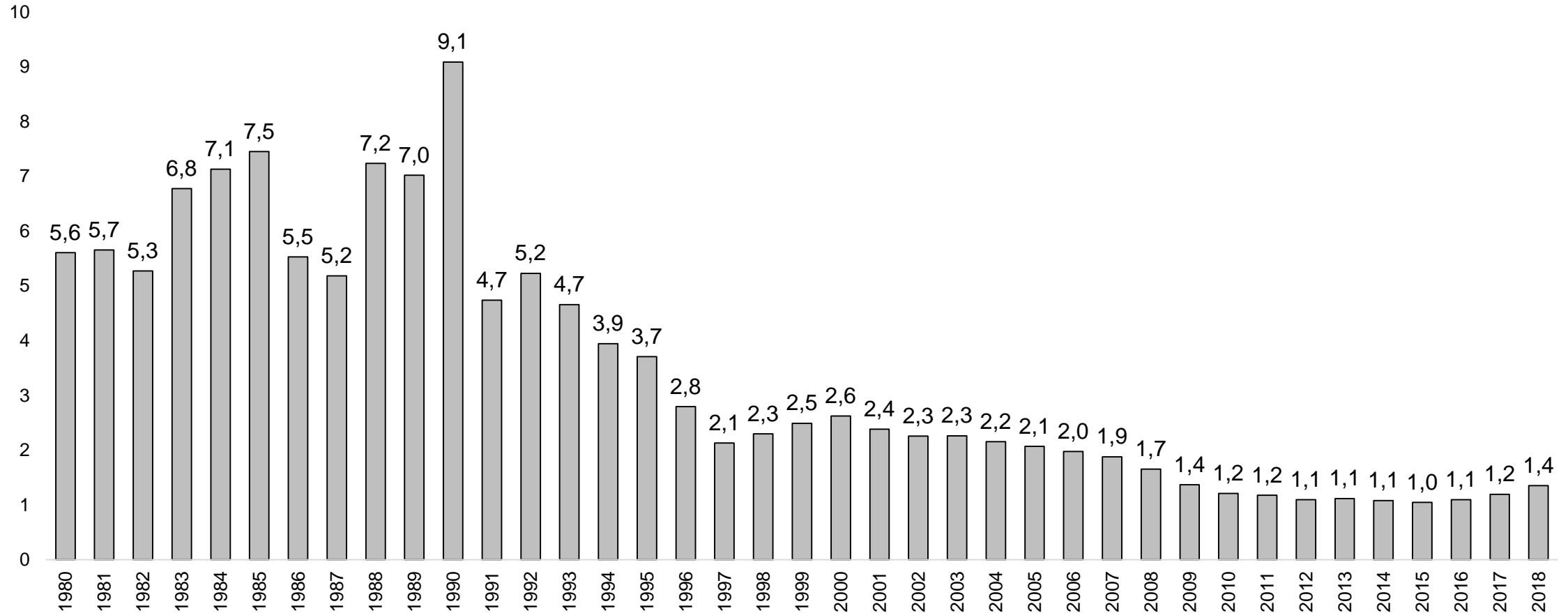
Deuda pública total del Sector Público No Financiero (Porcentaje del PBI)



Nota: La información entre 1980 y 1998 corresponde a la base de datos de Reinhart y Rogoff (2011). En el periodo 1999-2018, se utiliza la información disponible en el BCRP.
Fuente: Reinhart y Rogoff (2011) y BCRP.

Los hechos

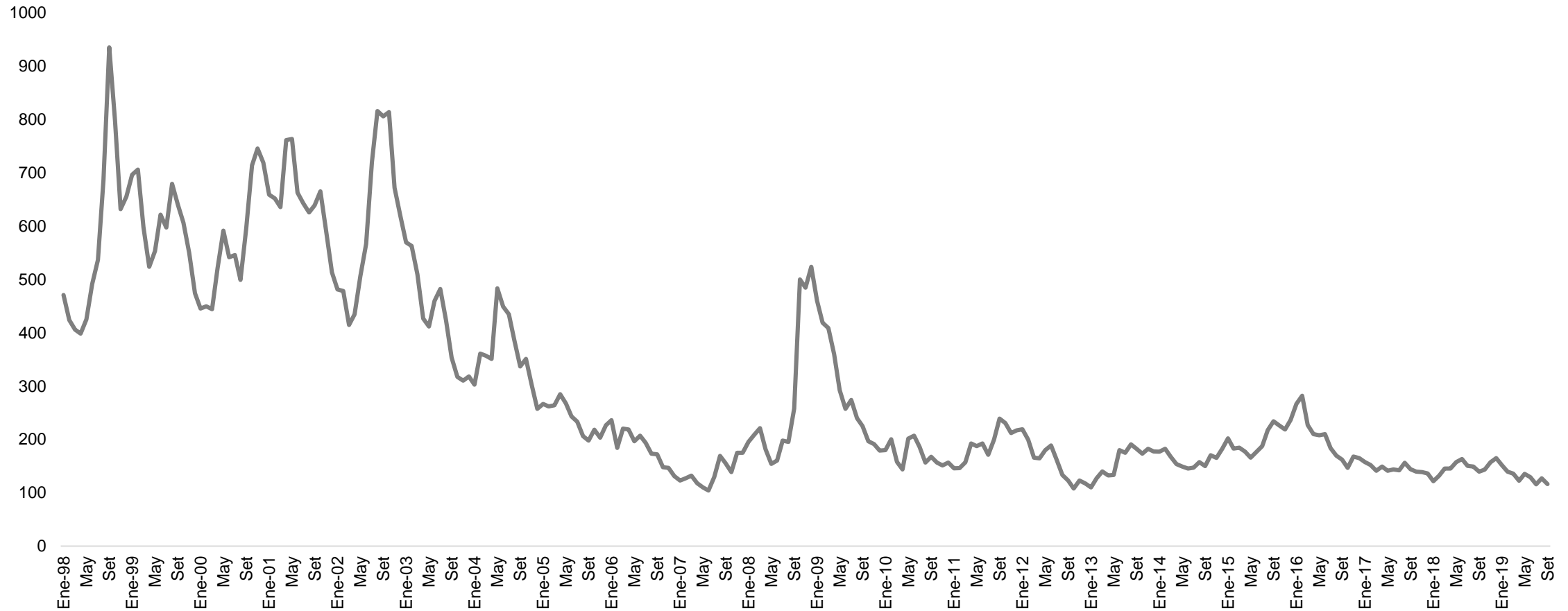
Intereses del Sector Público No Financiero (Porcentaje del PBI)



Fuente: BCRP.

Los hechos

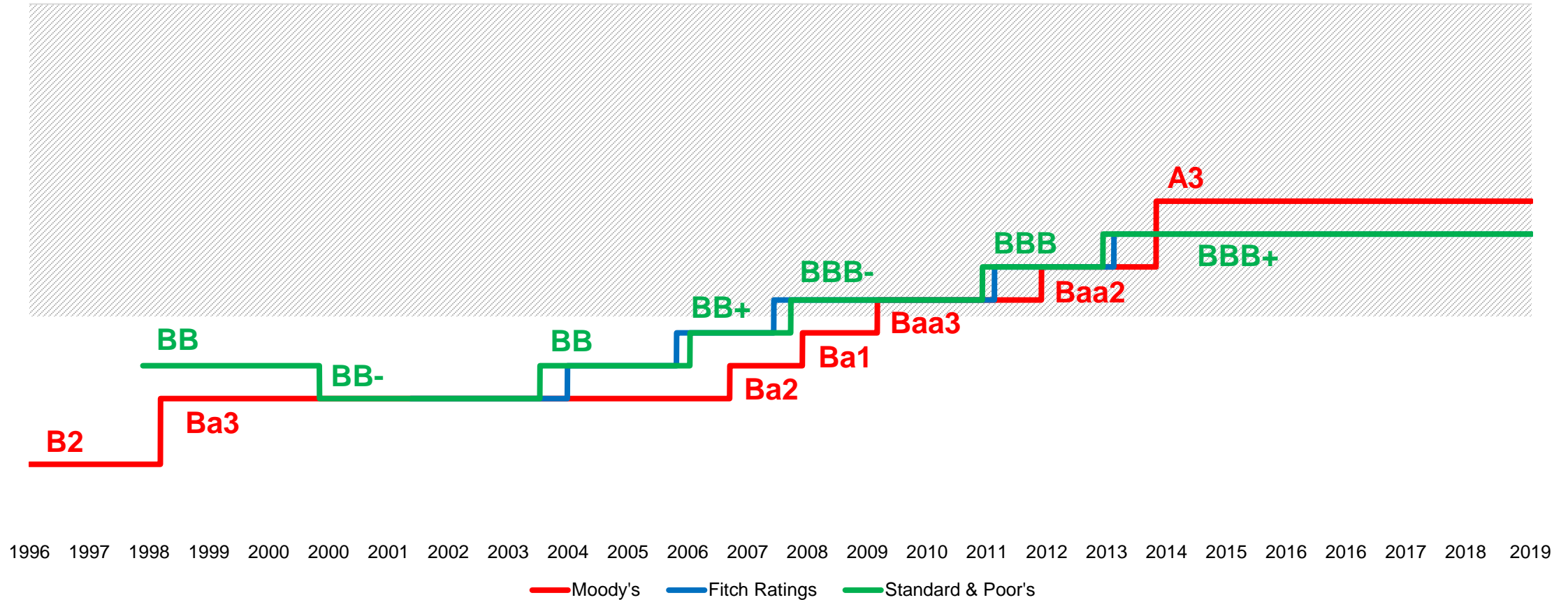
Prima de riesgo soberana (EMBIG^{1/} diferencial en puntos básicos)



1/ Calculado como el diferencial entre el rendimiento del índice de bonos entre Perú y Estados Unidos.
Fuente: BCRP.

Los hechos

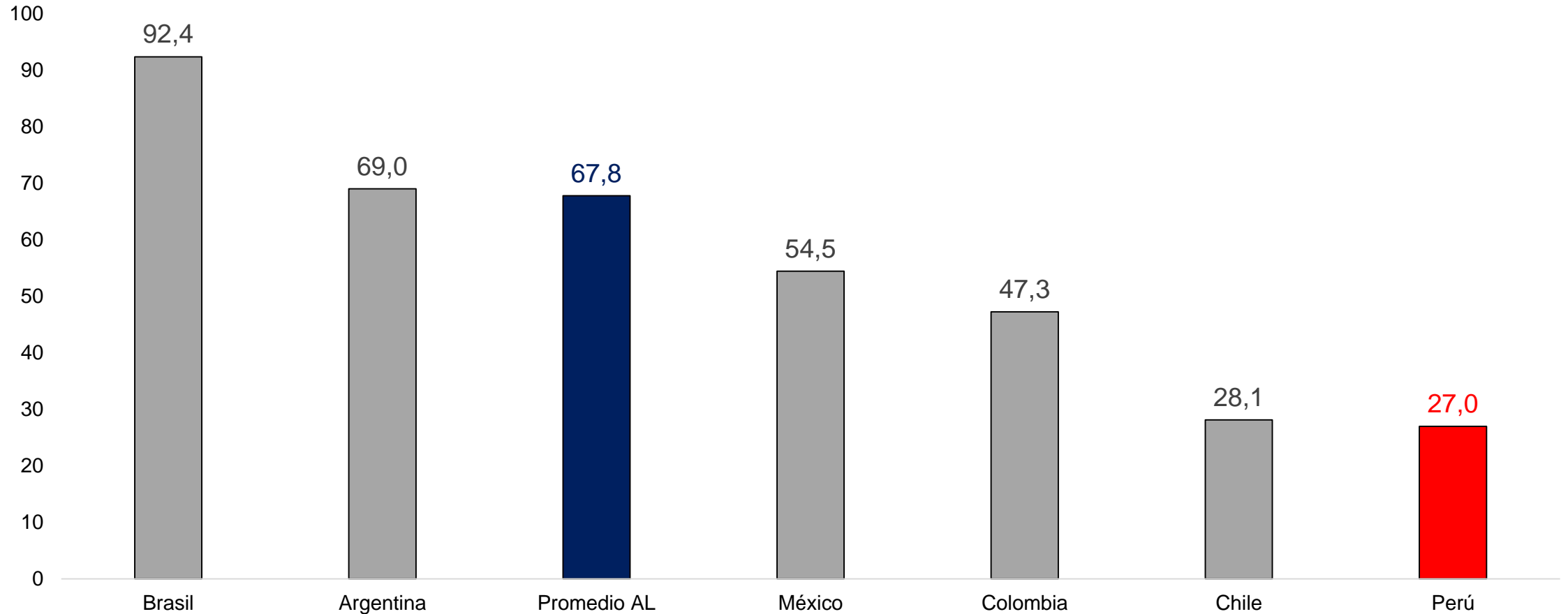
Calificación crediticia



Nota: El área sombreada hace referencia a la obtención del grado de inversión.
Fuente: Moody's, Fitch Ratings, Standard & Poor's.

Los hechos

Deuda pública del Gobierno General, 2020 (Porcentaje del PBI)



Nota: El promedio de América Latina (AL) consiste en un promedio ponderado de 19 países de la región.
Fuente: Base de datos de las Perspectivas de la Economía Mundial, Abril 2018, FMI.

I.2. Las explicaciones

Las explicaciones



Las explicaciones

Dominancia fiscal

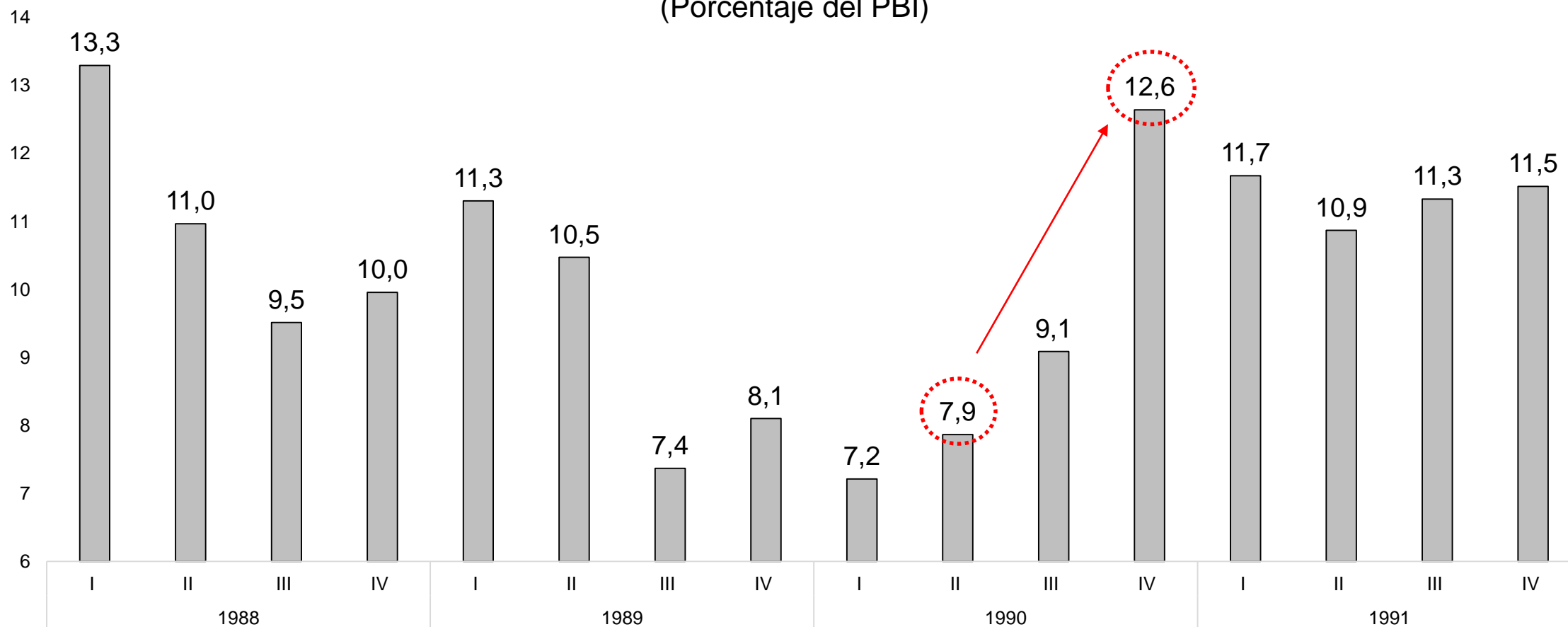
Constitución Política de 1979

No contenía una prohibición explícita de que el BCRP le pudiera hacer préstamos al MEF.

Las explicaciones

El ajuste fiscal de agosto de 1990

Ingresos tributarios del Gobierno Central
(Porcentaje del PBI)



Fuente: BCRP.

Las explicaciones

Constitución Política de 1993

Artículo 84°.-

“ ... El Banco está prohibido de conceder financiamiento al erario, salvo la compra, en el mercado secundario, de valores emitidos por el Tesoro Público, dentro del límite que señala su Ley Orgánica.”

Las explicaciones

Las reglas fiscales

Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal (Ley N° 27245) - 1999

- ✓ El déficit fiscal anual del Sector Público No Financiero (SPNF) no podrá ser mayor al 1 por ciento del PBI.
- ✓ Se establecen límites al crecimiento del gasto no financiero del Gobierno General (GG).

Ley de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal (Ley N° 27958) - 2003

- ✓ El déficit fiscal anual del SPNF no podrá ser mayor al 1 por ciento del PBI.
- ✓ Se establecen límites al crecimiento del gasto no financiero del Gobierno General. (Se realizaron varios cambios en la cobertura de esta regla. En 2006, la cobertura se cambió del gasto no financiero del GG al gasto en consumo del Gobierno Central).

Las explicaciones

Las reglas fiscales

Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal (Ley N° 30099) - 2013

- ✓ Se establecen límites al gasto no financiero del Gobierno Nacional (GN) basado en un déficit fiscal estructural del SPNF de 1 por ciento del PBI. El límite nominal es establecido cada año por Decreto Supremo.
- ✓ Se establecen límites al gasto en personal y pensiones del GN basado en el crecimiento nominal del PBI potencial.

Marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal (Decreto Legislativo N° 1276) - 2016

- ✓ La deuda bruta total del SPNF no debe ser mayor al 30 por ciento del PBI (la deuda pública puede tener un desvío no mayor a 4 puntos porcentuales de PBI en casos de volatilidad financiera).
- ✓ El déficit fiscal anual del SPNF no debe ser mayor a 1 por ciento del PBI.
- ✓ El gasto no financiero del Gobierno general no podrá ser mayor al crecimiento promedio del PBI en 20 años más 1 punto porcentual.
- ✓ El gasto corriente del Gobierno General, excluyendo el gasto en mantenimiento, no podrá ser mayor al crecimiento promedio del PBI en 20 años menos 1 punto porcentual.

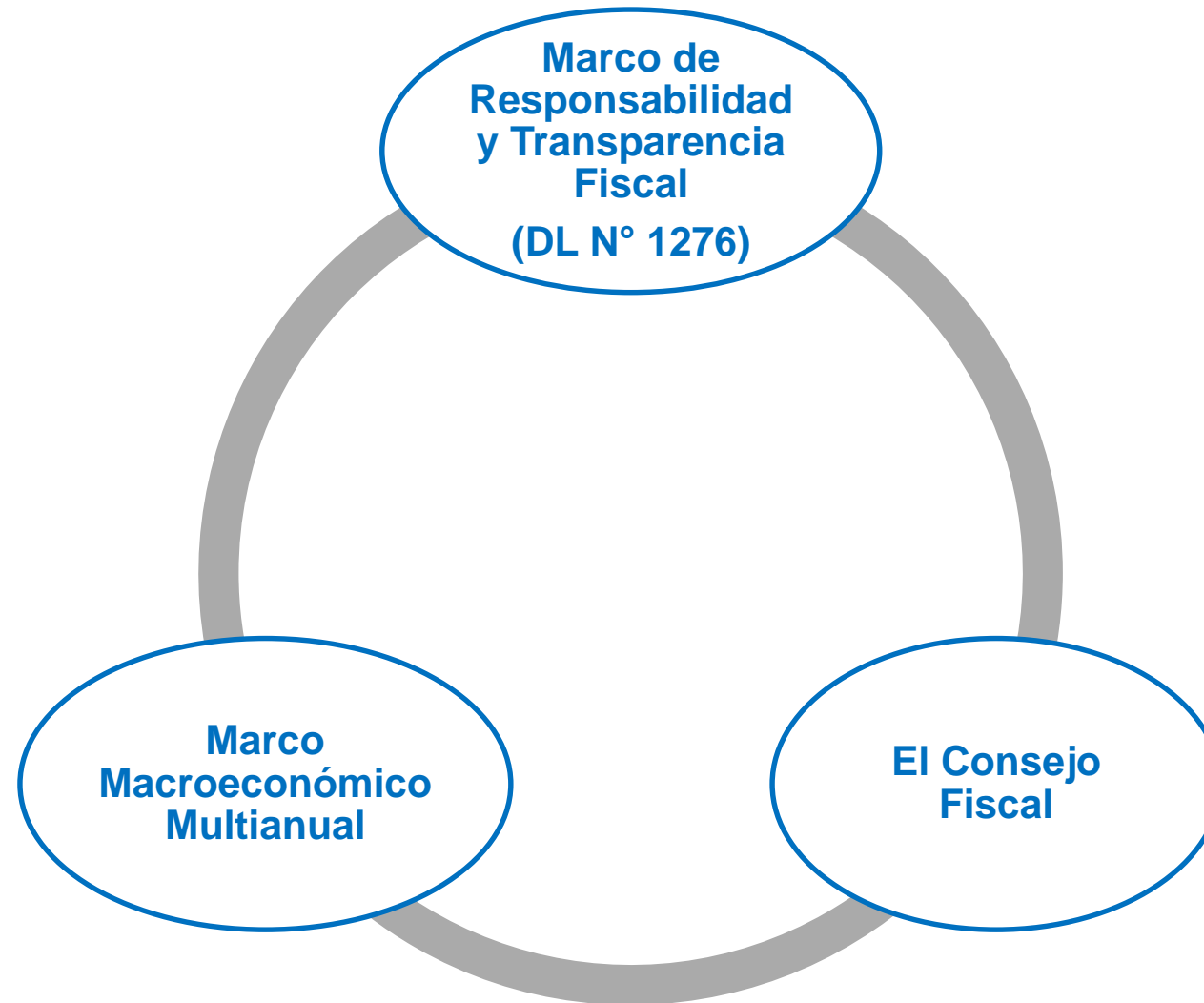
Contenido:

I. Colapso, estabilización y consolidación

II. El marco fiscal peruano

III. Retos pendientes

El marco fiscal actual



El marco fiscal actual

El Marco Macroeconómico Multianual (MMM)

Es el documento más importante de política económica en el Perú. Contiene, entre otras secciones:

- ✓ La Declaración de Principios de la Política Fiscal.
- ✓ Proyecciones macroeconómicas de los próximos 5 años, incluyendo el año en curso
- ✓ Previsiones de ingresos fiscales.
- ✓ Nivel de endeudamiento público y su proyección de largo plazo.
- ✓ Indicadores de sostenibilidad de la política fiscal en el mediano y largo plazo.
- ✓ Análisis sobre riesgos fiscales.

El marco fiscal actual

MMM y presupuesto público



El marco fiscal actual

El Consejo Fiscal del Perú

- El Consejo Fiscal del Perú se crea en 2013 con la ley N° 30099 con el objetivo de contribuir al análisis técnico e independiente de la política macrofiscal y garantizar la transparencia fiscal. Inició sus actividades en enero 2016.
- Emite opiniones no vinculantes sobre las siguientes materias:

Modificación y cumplimiento de las reglas fiscales.

Las proyecciones fiscales del MMM.

Evolución de las finanzas públicas.

Metodología para el cálculo de variables estructurales.

Contenido:

- I. Colapso, estabilización y consolidación
- II. El marco fiscal peruano
- III. Retos pendientes**

Retos pendientes

- ❑ El Perú ha pasado por una fase de colapso, estabilización y consolidación de las finanzas públicas.
- ❑ En la actualidad, nuestras finanzas públicas son de las más sólidas de la región.
- ❑ El consejo fiscal, a diferencia de otros en el mundo, se creó en una etapa de consolidación
- ❑ ¿Cuáles son los retos pendientes en esta etapa de consolidación?
 - ✓ La presión tributaria históricamente baja, obliga, dadas las reglas fiscales, a un gasto público también bajo.
 - ✓ La alta dependencia de los ingresos públicos respecto al precio de las materias primas.
 - ✓ La dinámica independiente de la inversión pública subnacional.
 - ✓ Problemas de gestión que alejan al gasto público presupuestado del ejecutado.